



**CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 9-2023**  
**Sesión Extraordinaria, del 23 de octubre de 2023**

**ACUERDOS**

1. **SE APROBÓ** adenda al Convenio de Cooperación Técnica entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y EDUSOFT, LTD. Vigente para el período 2020 -2023 como se detalla a continuación:

**“ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA  
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ Y EDUSOFT, LTD**

*(Suscrito el 16 de julio de 2019 bajo refrendo de la Contraloría General de la República, el 10 de septiembre de 2019)*

*Conste por el presente documento la adenda al CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ Y EDUSOFT, LTD, suscrito entre la representante legal ETELVINA MEDIANERO DE BONAGAS, mujer, panameña, casada, mayor de edad, con cedula de identidad personal No. 4-172-774, con domicilio en el Barrio El Cabrero, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, Republica de Panamá, actuando en su condición de Rectora y Representante legal de la Universidad Autónoma de Chiriquí y EDUSOFT, LTD, sociedad registrada en el estado de Israel, con número 512837113, representada por su presidente y representante legal URI HEIMAN, varón, israelí, mayor de edad, portador del pasaporte No. 02743985, con domicilio en Rosh Haáyin, Tel Aviv, Estado de Israel.*

**OBJETO DE LA ADENDA**

**CONSIDERANDO:**

1. *Que en el primer semestre 2021 la matrícula de estudiantes de Licenciatura y técnico fue de 17,053.*
2. *Que en el primer semestre 2021 la matrícula superó la cantidad de licencias pactadas entre UNACHI y EDUSOFT, LTD,*
3. *Que UNACHI procedió a solicitar a EDUSOFT, LTD 7,000 licencias adicionales para cubrir la demanda estudiantil.*
4. *Que en virtud de la cláusula sexta, la cual establece que los montos del pago podrán aumentar en caso de que la cantidad de estudiantes supere los 6,000 en cada semestre.*
5. *Que de acuerdo con el Convenio UNACHI y EDUSOFT, LTD, la cantidad adicional se tasaré a un valor de ocho balboas (B/. 8.00) por semestre por cada estudiante.*
6. *Que se generó una deuda de UNACHI a favor de EDUSOFT, LTD por la suma de cincuenta y seis mil balboas (B/.56,000.00); de los cuales UNACHI ha abonado la suma de ocho mil balboas (B/.8,000.00).*
7. *Que para cancelar la deuda UNACHI requiere realizar un pago extraordinario a favor de EDUSOFT, LTD por la suma de cuarenta y ocho mil balboas (B/.48,000.00), en el plazo de un mes antes de finalizar el II semestre 2023.*

*En virtud de lo anterior, UNACHI y EDUSOFT, LTD acuerdan INCORPORAR A LA CLÁUSULA SEXTA, SOBRE LA FORMA DE PAGO, LO SIGUIENTE:*



**ADENDA:** El pago adicional a EDUSOFT, LTD. por 7,000 licencias adicionales solicitadas y entregadas a UNACHI para cubrir LA CANTIDAD ADICIONAL DE ESTUDIANTES, es de cincuenta y seis mil balboas (B/.56,000.00); de los cuales UNACHI ha abonado la suma de ocho mil balboas (B/.8,000.00) y el saldo se cancelará de la siguiente manera:

-Un pago extraordinario a favor de EDUSOFT, LTD por la suma de cuarenta y ocho mil balboas (B/.48,000.00), en el plazo de un mes antes de finalizar el II semestre 2023. Se autoriza a la señora Rectora al pago del saldo pendiente.

DETALLE	CANTIDAD DE LICENCIAS	MONTO
Licencias solicitadas (adicionales)	7000	B/. 56,000
Licencias pagadas	1000	B/. 8,000
Licencias adeudadas (saldo pendiente)	6000	B/. 48,000

2. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos de programas:

- 2.1. Posgrado de especialización en Inglés con ID 1054, del Centro Regional Universitario de Tierras Altas.
- 2.2. Especialización en Investigación con ID 1011, de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- 2.3. Especialización y Maestría en Gestión Ejecutiva Administrativa con ID 1089, de la Facultad de Administración Pública.
- 2.4. Posgrado de Especialización en Evaluación Educativa con ID 1060, de la Facultad Ciencias de la Educación.
- 2.5. Profesorado de Segunda Enseñanza de los Grupos 1 y 2 (Domingo), del Centro Regional Universitario de Tierras Altas.
- 2.6. Maestría en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos con ID 1053, de la Facultad de Economía.
- 2.7. Posgrado en Trabajo Social con ID 1086 de la Facultad de Administración Pública.
- 2.8. Posgrado de Especialización en Banca y Finanzas con ID 1050, de la Facultad de Economía.
- 2.9. Maestría en Banca y Finanzas con ID 1051, de la Facultad de Economía.
- 2.10. Especialización en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos con ID 1052 de la Facultad de Economía.
- 2.11. Maestría en Tecnología y Sistema de Información Empresarial con ID 1107 de la Facultad de Economía.
- 2.12. Maestría en Gestión Virtual para la Enseñanza con ID 1108 de la Facultad de Economía.
- 2.13. Posgrado de Especialización en Tecnología y Sistema de Información Empresarial con ID 1105 de la Facultad de Economía.
- 2.14. Especialización en Diseño de Aulas Virtuales con ID 1100 de la Facultad de Economía.
- 2.15. Profesorado de Segunda Enseñanza 2024, Grupos del 1 al 12 en Campus Central.
- 2.16. Profesorado de Segunda Enseñanza 2024, Grupo 1 y 2 en la Extensión de Boquete.
- 2.17. Maestría en Gestión de Recursos Humanos de la Facultad de Administración Pública.(ID-10-96)
- 2.18. Maestría en Gestión de Recursos Humanos de la Facultad de Administración Pública.(ID 1109)
- 2.19. Posgrado de especialización en mediación, conciliación, negociación y arbitraje de la Facultad de Derecho y CP.(ID 11-26)
- 2.20. Posgrado en prevención y protección de riesgos laborales de la Facultad de Administración Pública. (ID-1134).
- 2.21. Maestría en prevención y protección de riesgos laborales de la Facultad de Administración Pública. (ID11-35)



## 3. SE APROBÓ el calendario de pagos y días feriados para el año 2024.

Mes	Quincenas					
	Primera			Segunda		
	Cierre	Pago	Día Pago	Cierre	Pago	Día Pago
Enero	04	12	Viernes	18	26	Viernes
Febrero	01	9	Viernes	15	23	Viernes
Marzo	05	12	Martes	18	26	Martes
Abril	04	12	Viernes	18	26	Viernes
Mayo	03	13	Lunes	17	27	Lunes
Junio	05	12	Miércoles	18	26	Miércoles
Julio	04	12	Viernes	18	26	Viernes
Agosto	05	12	Lunes	19	26	Lunes
Septiembre	04	12	Jueves	18	26	Jueves
Octubre	03	11	Viernes	17	25	Viernes
Noviembre	30-octubre	12	Martes	18	26	Martes
**Diciembre		12	Jueves		26	Jueves

Las partidas correspondientes al XIII Mes de Abril, Agosto, Diciembre y Bono son determinadas mediante Decreto Presidencial.

\*\*Las quincenas de Diciembre están sujetas al cierre que señale la administración.

DÍAS FERIADOS	
Año Nuevo	01-enero
Mártires	09-enero
Lunes de Carnaval	12-febrero
Martes de Carnaval	13-febrero
Miércoles de Ceniza	14-febrero
San José de David	19-marzo
Fundación UNACHI	01-abril
Jueves Santos	28-marzo
Viernes Santos	29-marzo
Día Trabajo	01-mayo
Día Difuntos	02-noviembre
Separación de Colombia	03-noviembre
Día Símbolos Patrios	04-noviembre
Día Provincia de Colón	05-noviembre
Grito de Independencia	10-noviembre
Independencia de España	28-noviembre
Día de las Madres	08-diciembre
Duelo Nacional	20-diciembre
Navidad	25-diciembre



4. **SE APROBÓ**, el cobro de la inscripción al IX Congreso Científico Internacional "Conectando Ciencia con la Sociedad" mediante Fundación UNACHI, según la siguiente tabla de costos por categoría de participación.

Categoría	Hasta el 5 de noviembre Costo (B/ )	Hasta el 17 de noviembre Costo (B/.)
Estudiantes de Licenciatura	20.00	20.00
Estudiantes de Posgrado	30.00	30.00
Administrativo	30.00	50.00
Docentes de la UNACHI	60.00	100.00
Otros Profesionales	60.00	100.00

Se ha establecido que los expositores de ponencias magistrales y ponencias cortas estarán exentos del pago de inscripción

*Pedro P. Rojas Q.*  
**MAGISTER PEDRO P. ROJAS Q.**  
**SECRETARIO GENERAL**

/Elvia

#### OBJETO DE LA ADENDA

#### CONSIDERANDO:

- Que en el primer semestre 2021 la matrícula de estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior fue de 17.033.
- Que en el primer semestre 2021 la matrícula superó la cantidad de licencias pactadas entre UNACHI y EDUSOFT, LTD.
- Que UNACHI procedió a solicitar a EDUSOFT, LTD 7.000 licencias adicionales, para cubrir la demanda estudiantil.
- Que en virtud de la cláusula sexta, la cual establece que los montos del pago podrán aumentar en caso de que la cantidad de estudiantes supere los 6.000 en cada semestre.
- Que de acuerdo con el Convenio UNACHI y EDUSOFT, LTD, la cantidad adicional se tasaría a un valor de ocho balboas (B/ 8.00) por semestre por cada estudiante.
- Que se generó una deuda de UNACHI a favor de EDUSOFT, LTD por la suma de cincuenta y seis mil Balboas (B/ 56.000.00); de los cuales UNACHI ha abonado la suma de ochenta mil balboas (B/ 8.000.00).
- Que para cancelar la deuda UNACHI requiere realizar un pago extraordinario a favor de EDUSOFT, LTD por la suma de cuarenta y ocho mil balboas (B/ 48.000.00), en el plazo de un mes antes de finalizar el II semestre 2023.

En virtud de lo anterior, UNACHI y EDUSOFT, LTD acuerdan INCORPORAR A LA CLÁUSULA SEXTA, SOBRE LA FORMA DE PAGO, LO SIGUIENTE: